

Señores

INSTITUTO DE RELIGIOSAS DE SAN JOSÉ DE GERONA en su condición de propietario de la CLÍNICA NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS

[juridico@clinicadelosremedios.org](mailto:juridico@clinicadelosremedios.org)

Ref: Entrega en pdf de la solicitud para audiencia de conciliación ante la Procuraduría delegada para asuntos Civiles y sus anexos.

ROCIO ARDILA ROJAS, persona mayor de edad, domiciliada y residente en esta localidad, identificada con cédula de ciudadanía No.66.819.180 de Cali y Tarjeta profesional de abogada No.125098 del Honorable Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderada de la señora MELISSA CHARRY AGUIRRE, persona mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Santiago de Cali, identificado con cédula de ciudadanía No.1.005.897.185 de Cali, de la señora LUZ MELIDA AGUIRRE ECHEVERRY persona mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Santiago de Cali, identificada con cédula de ciudadanía No.24.628.901 de Chinchiná Caldas y del señor ORLAY CHARRY CASTIBLANCO persona mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Santiago de Cali, identificado con cédula de ciudadanía No.83.163.104 de Hobo Huila; de conformidad con el poder especial amplio y suficiente que se me ha otorgado en debida forma y que anexo a este trámite, mediante el presente escrito, en forma atenta y respetuosa, me permito enviarle en PDF LA SOLICITUD Y ANEXOS para el trámite de audiencia de CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL EN DERECHO teniéndose como convocados a la entidad INSTITUTO DE RELIGIOSAS DE SAN JOSÉ DE GERONA en su condición de propietario de la CLÍNICA NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS, persona jurídica con domicilio en la ciudad de Santiago de Cali identificada con el Nit 890301430 personificada por su representante legal o por quien haga sus veces y a la EPS COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A persona jurídica con domicilio en la ciudad de Santiago de Cali identificada con el Nit 900226715-3 personificada por su representante legal o por quien haga sus veces, por la cual se solicita al señor procurador delegado para asuntos civiles con sede en la ciudad de Cali Valle, que programe y convoque a una audiencia de conciliación extrajudicial, en aras de lograr un acuerdo indemnizatorio para mis poderdantes respecto de los hechos por los cuales pretenden que se indemnice a la joven Melissa Charry Aguirre, a la señora Luz Mélida Aguirre Echeverry y el señor Orlay Charry Castiblanco; todos y cada uno de los daños y perjuicios causados; tanto en la modalidad de materiales y morales como aquellos de orden fisiológicos para quien correspondan, según la cuantificación que en el acápite de estimación de perjuicios se identifica.

Adjunto al presente oficio encontrará la solicitud antes indicada, con sus respectivos anexos, en PDF

Atentamente,

ROCIO ARDILA ROJAS

C.C.66.819.180 de Cali

T.P No.125098 del C.S.J

Carrera 4 No.10-44 Oficina 903 edificio Plaza de Cayzedo de Cali.

Teléfono 8959988 y 3147753123.

[rar\\_0507@hotmail.com](mailto:rar_0507@hotmail.com)